

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.210 · 1948

LEGACIONES DIPLOMATICAS

Boletín Oficial, 13 de julio de 1948 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Legaciones Diplomaticas

PROMULGAN LEYES DE CREACION DE TRES LEGACIONES

LEGACION EN EL IMPERIO DEL IRAN

LEY No. 13.210

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionana con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Créase la legación de la República Argentina en el Imperio del Irán, con sede en Teherán.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO - H. J. CAMPORA

Alberto H. Reales - Zavalla Carbó

- Registrada bajo el N° 13.210 -



VEREDICTA LEYES

Legaciones Diplomaticas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).